



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS A QUE SE REFIERE LAS BASES DECIMA Y DECIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 17 DE ENERO DE 2023, POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LOS COMITÉS MUNICIPALES POR **ANGANGUEO, CHILCOTA, COENEO, COJUMATLÁN DE REGULES, NAHUATZEN, TANCITARO Y ZIRACUARETIRO** DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2023-2026.

### CONSIDERANDO

I. Que, el artículo 158 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional establece que, la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas en el ámbito municipal;

II. Que, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su artículo 159 establecen como atribución de la Comisión Nacional de Procesos Internos: organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente. Por su parte el último párrafo del artículo ya invocado, señala que: las mismas atribuciones corresponderán ejercer a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el ámbito de su respectiva competencia;

III. Que, el 17 de enero de 2023, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, emitió la convocatoria dirigida a las y los militantes, así como a los Sectores y Organizaciones, del Partido Revolucionario Institucional, para que participen en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaria General de los Comités Municipales listados al rubro del presente acuerdo, para el periodo estatutario 2023-2026;

IV. Que, la Base Quinta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal con fecha 17 de enero de 2023, estableció con precisión, que la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría de los Comités Municipales en los Municipios partícipes del proceso de referencia, para el periodo estatutario 2023-2026;

V. Que, acorde a lo establecido, en el artículo 159, fracción VIII y su último párrafo de los Estatutos del Partido, así como lo normado en el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos en su artículo 26 en correlación con el 11, es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos elaborar los formatos que garanticen el desarrollo



de los procesos internos de elección de dirigentes apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia:

VI. Que, la multicitada convocatoria, en sus Bases Decima y Decima Primera, señalan que la Comisión Estatal de Procesos Internos, aprobará los formatos para el acopio de los apoyos, así como de los documentales que presentarán las fórmulas de aspirantes, con la obligación de ponerlos a su disposición en las fechas que establece la convocatoria invocada;

VII. Que, con base en el principio de certeza, para precisar el periodo que estarán a disposición de las y los interesados los formatos respectivos, en virtud de lo que establece la convocatoria, estos formatos estarán a disposición de las y los aspirantes el 22 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expresado y fundado, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el formato "(F-1) solicitud de registro de fórmula", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el formato "(F-2) carta compromiso", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**TERCERO.** Se aprueban los formatos "(F-3.a) declaración bajo protesta de decir verdad" y "(F-3.b) carta bajo protesta de decir verdad", en términos de los anexos que corren agregados al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**CUARTO.** Se aprueba el formato "(F-4.a) manifestación de apoyos de Comités Seccionales", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**QUINTO.** Se aprueba el formato "(F-4.b) manifestación de apoyo de Sector", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEXTO.** Se aprueba el formato "(F-4 c) manifestación de apoyo de Organización", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO.** Se aprueba el formato "(F-4.d) manifestación de apoyos de las y los Consejeros Políticos", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.





COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
**MICHOACÁN**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
PROCESOS INTERNOS

**CONSTRUCTORES DE LA VICTORIA**  
**PRD REVOLUCIONARIOS**

**OCTAVO.** Se aprueba el formato "(F-4 e) manifestación de apoyos de las personas afiliadas en el Registro Partidario", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**NOVENO.** Los formatos aquí presentados y aprobados, son los únicos autorizados por esta instancia estatal para ser presentados por las fórmulas de aspirantes a la dirigencia municipal, en la etapa de registro del presente proceso interno.

**DÉCIMO.** Pónganse a disposición de las y los interesados los formatos emitidos y aprobados en el presente acuerdo a partir del 22 de enero de 2023, en las oficinas de la Comisión Estatal de Procesos Internos, en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, sito en Gigantes de Coitazio 125 colonia Eucaliptos en Morelia, Michoacán, así como en la página electrónica del Comité Directivo Estatal [www.primichoacán.org](http://www.primichoacán.org)

**DÉCIMO PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página electrónica del Comité Directivo Estatal [www.primichoacán.org](http://www.primichoacán.org)

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 22 días del mes de enero del año 2023.

**ATENTAMENTE**

**"Democracia y Justicia Social"**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



LIC. ISRAEL ABRAHAM LÓPEZ CALDERÓN  
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. CRISTOPHER RAMECK TAMAYO CHACÓN  
SECRETARIO TÉCNICO